



MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA

Mendoza, 14 de Octubre de 2026

Al Centro de
Ingenieros de Mendoza
S / D

Ref.: EE-41680-2026

Nota sobre asentamientos en el cauce y
vaso de inundación del Dique Papagayos

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes en respuesta a la nota presentada, mediante la cual expresan su preocupación por la situación de familias precariamente asentadas en el cauce y vaso de inundación del Dique Papagayos, en el marco de los posibles efectos asociados al fenómeno climático denominado *Súper Niño*.

En primer lugar, agradecemos el compromiso y la predisposición manifestados por esa institución, así como su interés en contribuir a la prevención de situaciones que pudieran poner en riesgo la seguridad de las personas y sus bienes. Compartimos plenamente la importancia de adoptar medidas preventivas y de promover acciones coordinadas entre los distintos organismos del Estado.

Sin perjuicio de ello, consideramos oportuno recordar que **el cauce y el vaso de inundación del Dique Papagayos se encuentran bajo la exclusiva jurisdicción y competencia de la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Mendoza**, organismo que tiene a su cargo las actuaciones inherentes en dicho ámbito y de acuerdo con las atribuciones que le corresponden.

Asimismo, corresponde destacar que **los terrenos en cuestión son propiedad de la Provincia de Mendoza**, por lo que las posibles decisiones e intervenciones vinculadas con su administración, ocupación y eventual recuperación deberán encuadrarse en las competencias de los organismos provinciales pertinentes, con la debida coordinación interinstitucional.

En función de ello, entendemos que cualquier medida relacionada con la situación de las familias que allí puedan estar asentadas necesariamente deberá ser evaluada y abordada por autoridades provinciales, priorizando en todo momento la seguridad de las personas, la prevención de riesgos hídricos y el cumplimiento del marco normativo vigente.



**MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA**

Conviene también expresarles que la Municipalidad ya estaba en conocimiento de esta ocupación clandestina, y que oportunamente comunicó tanto a la Dirección de Hidráulica de la Provincia como a la Dirección General de Bienes Registrables del Estado.

Reiteramos nuestro agradecimiento por la comunicación y por la disposición del Centro de Ingenieros de Mendoza para colaborar en aquellos aspectos en los que su participación pueda resultar de utilidad, destacando la importancia del trabajo conjunto entre las distintas jurisdicciones y organismos para atender esta problemática.

Sin otro particular, saludamos a ustedes con distinguida consideración.

.....
Arq. Eva Lorena González
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Urbano
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza